



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: **PALACIO MUNICIPAL - Archivo**

Año LXXXIV

Lunes 23 de Noviembre de 2009

EXTRAORDINARIO.º9

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

9.- Aprobación inicial del Presupuesto General de la Ciudad para el ejercicio 2010.

10.- Aprobación inicial del Sexto Expediente de Modificación, consistente en el Suplemento de Crédito financiado con el Remanente Líquido de Tesorería, procedente de la liquidación presupuestaria del año 2008.

INFORMACION

- PALACIO DE LA ASAMBLEA:** Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
- Administración General Horario de 9 a 13,45 h.
 - Registro General e Información Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
 - Día 3 de mayo Horario de 9 a 13 h.
 - Fiestas Patronales Horario de 10 a 13 h.
 - Días 24 y 31 de diciembre Horario de 9 a 13 h.
- Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14
- SERVICIOS FISCALES:** C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
- Importación Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
 - I.P.S.I. Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.
- SERVICIOS SOCIALES:** Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.
- BIBLIOTECA:** Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
- LABORATORIO:** Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28
- FESTEJOS:** C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54
- JUVENTUD:** Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44
- POLICIA LOCAL:** Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32
- BOMBEROS:** Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13
- INTERNET:** <http://www.ceuta.es>

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

9.- Una vez aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Ciudad para el ejercicio 2010 por el Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria y urgente de fecha 23 de noviembre 2009, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Consejería de Hacienda, donde podrá ser examinado, así como en la siguiente dirección de internet: www.ceuta.es.

Lo que se expone en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2004.

En Ceuta, a 23 de noviembre de 2009.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

10.- Una vez aprobado, por el Consejo de Gobierno de fecha 17 de noviembre de 2009, el sexto expediente de modificación consistente en: Suplemento de Crédito financiado con el Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación presupuestaria del año 2008, aprobada por Decreto de la Presidencia de fecha 15 de julio de 2009 por importe de 600.000 •.

Se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Lo que se expone en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2004.

Ceuta, a 17 de noviembre de 2009.- VºBº EL PRESIDENTE, P.D.F, EL CONSEJERO DE HACIENDA, (Decreto de la Presidencia de 01/04/2008).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

Normas de suscripción

Las inscripciones al B.O.C.CE. deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente, Archivo Central, Plaza de Africa, s/n. 51001, Ceuta.

Las inscripciones al B.O.C.CE. serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

| | |
|---------------------------|-------------------------|
| - Ejemplar | 2,10 € |
| - Suscripción anual | 87,40 € |
| - Anuncios y publicidad: | |
| 1 plana | 51,65 € por publicación |
| 1/2 plana | 25,80 € por publicación |
| 1/4 plana | 13,05 € por publicación |
| 1/8 plana | 7,10 € por publicación |
| Por cada línea | 0,60 € por publicación |

